

CONTRATO DE VENTAS PARA ACTIVOS DE BAJA COMPLEJIDAD

1. Definiciones: Para efectos del presente, el VENDEDOR significará Janssen Cilag S.A de C.V; el COMPRADOR significará la empresa o persona que está comprando el artículo del Vendedor. El artículo es la propiedad en venta. El Comprador acuerda comprar el siguiente equipo con el VENDEDOR según se indica en la tabla siguiente. El precio incluye impuestos estatales y/o locales. El COMPRADOR está de acuerdo con todos los Términos y condiciones dentro de esta venta.

2. El COMPRADOR acuerda comprar el (los) equipos adjudicados en Subasta con el VENDEDOR. Se anexara Orden de referencia a este contrato. El precio incluye impuestos estatales y/o locales. El COMPRADOR está de acuerdo con todos los Términos y condiciones dentro de esta venta.

3. Los ARTÍCULOS se están comprando para uso comercial solamente y no se revenderán a otras organizaciones para uso comercial.

4. Es responsabilidad de los Compradores realizar cualquier verificación o inspección requerida antes del día de la subasta. Todos los artículos se venden tal cual, en donde están y con todos sus vicios. El Vendedor no hace garantía alguna, expresa o implícita, con respecto a la naturaleza, la calidad, el valor o la condición de ningún activo. El vendedor renuncia expresamente a cualquier garantía de comerciabilidad, ajuste para algún propósito en particular de no infracción. Cualquier garantía del fabricante se hará saber al momento en que se ofrezca el artículo para venta.

5. Los activos tienen la intención de venderse sin software, de aplicar alguno. En caso de que se incluya el software de un vendedor en una venta de activos, no obstante, las exenciones de responsabilidad antes estipuladas, el Vendedor no hace declaración ni garantía alguna sobre el derecho de usar dicho software por parte del Comprador, con respecto al desempeño del software, su no infracción o de otra forma. En dichas circunstancias, el Vendedor recomienda que el Comprador contacte al fabricante del software directamente para resolver dichos problemas.

6. Cualquier fotografía y/o descripción provista es sólo para conveniencia del licitante y no se interpretarán como si crearan declaraciones o garantías de cualquier tipo pertenecientes a los activos. El Comprador reconoce que ha tenido la oportunidad de inspeccionar todos los activos antes de presentar su licitación y renuncia a cualesquiera y todo reclamo contra el Subastador y/o el Vendedor con respecto a las fotografías o descripciones de los activos. El

Vendedor no se responsabilizará por ninguna insuficiencia, imprecisión y omisión. El Vendedor no se responsabilizará por daños de ningún tipo (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, daños directos, incidentales o consecuentes) a cualquiera por cualesquiera deficiencias o falla de cualquier Artículo por cualquier razón. El Comprador asume todo riesgo de pérdida, después de la entrega por el Vendedor o al comenzar el Comprador el desmantelamiento u otro trabajo realizado.

7. Indemnización y seguro: El Comprador indemniza, defiende y mantiene al Vendedor y a todas sus filiales contra cualquier responsabilidad y daño, incluyendo, pero no limitado a, honorarios razonables de abogados que surjan de cualquier reclamo de lesión personal, enfermedad y muerte a cualquier persona y para cualquier daño a la propiedad causado por los Artículos o por material peligroso o en los Artículos, ya sea que se deba o no a la negligencia del Vendedor o cualquier filial, durante el comienzo del desmantelamiento u otro trabajo por parte del Comprador y desde entonces a partir de la entrega por parte del Vendedor. La palabra “personas”, como se usa aquí, se interpretará como si implicara las formas tanto singular como plural, según pueda demandarlo el caso, e incluirá empresas, sociedades, asociaciones, y empresas municipales además de individuos.

El Comprador adquirirá y mantendrá, en todo momento, a su sola costa, desde la fecha del presente, Seguro de responsabilidad general comercial en un Formulario de cobertura de ocurrencias, incluyendo cobertura por responsabilidad de producto/operaciones concretadas y responsabilidad contractual con límites de no menos de \$1,000,000 MXN por cada ocurrencia de lesión personal/daños a la propiedad combinados y \$1,000,000 MXN de agregado anual. Cualesquiera exclusiones o enmiendas al formulario de póliza deben revelarse al Vendedor.

El Comprador suministrará al Vendedor la prueba de seguro y los formularios antes mencionados según se requiera al firmar el presente, pero la omisión del Vendedor en demandar dicha prueba o formularios no constituirá una renuncia a los derechos del Vendedor a dicha cobertura según se especifica en el presente. Todas las pólizas contemplarán treinta (30) días de aviso escrito previo al Vendedor con respecto a la cancelación, cambios en materiales o no renovación. Adicionalmente, la totalidad de dicho seguro la proporcionarán las aseguradoras que: (i) estén autorizadas para hacer negocios en los estados en donde se usan los activos/ARTÍCULOS y (ii) con calificación A o mejor con una calificación financiera de VII o mejor en la Guía de calificación de A.M. Best más reciente. La incapacidad del Comprador de asegurar la cobertura de seguro más adecuada no limitará de manera alguna la responsabilidad del Comprador.

8. Los empleados o representantes del VENDEDOR no están autorizados a hacer declaraciones con respecto de la calidad y condición de los ARTÍCULOS que se ofrecen

para ventas, distintos a las declaraciones escritas hechas en el presente. El Comprador reconoce que dicha declaración hecha no será vinculante con el VENDEDOR.

9. Cualquier daño hecho al equipo del VENDEDOR o cualquier filial de propiedad del vendedor durante la remoción de los ARTÍCULOS vendidos, incluyendo daños ambientales, será responsabilidad del COMPRADOR repararlo y remediarlo.

10. El COMPRADOR reconoce que el VENDEDOR advierte que los ARTÍCULOS pueden llevar o contener químicos peligrosos u otros materiales peligrosos que pueden ser, o pueden volverse por reacción química u otra forma, directa o indirectamente, dañinos para la vida, salud o propiedad en razón de su toxicidad, inflamabilidad, explosividad o por otra razón similar o diferente, durante el uso, el manejo, la limpieza, la disposición de reacondicionamiento, etc. El COMPRADOR ha consultado y recibido información satisfactoria del VENDEDOR con respecto a dichos peligros latentes y patentes asociados con los ARTÍCULOS. EL COMPRADOR ASUME EXPRESAMENTE TODO RIESGO DE Y RESPONSABILIDAD POR LESIONES O DAÑOS AL COMPRADOR U OTROS CON BASE EN O QUE SURJA DE LA POSESIÓN, EL MANEJO, EL DESMANTELAMIENTO O EL USO POR PARTE DEL COMPRADOR U OTROS DE DICHOS PRODUCTOS PARA CUALQUIER PROPÓSITO Y ACUERDA TOMAR CUALQUIER ACCIÓN NECESARIA PARA PROTEGER A DICHAS PERSONAS DE DICHOS PELIGROS. El COMPRADOR acuerda advertir sobre todos los posibles peligros a personas que puedan estar expuestas a sus peligros.

El Comprador comprende y acuerda que ningún cambio en su amplia advertencia vinculará al VENDEDOR. No se considerará que ninguna advertencia específica adicional limita esta amplia advertencia y que, si la advertencia específica adicional es inadecuada, todos los TÉRMINOS Y CONDICIONES del presente seguirán aplicando, incluso si la inadecuabilidad de la advertencia específica se debió a negligencia de parte del VENDEDOR; y ningún curso de acción de parte del VENDEDOR se considerará como un límite a esta amplia advertencia.

11. El COMPRADOR removerá y se abstendrá de usar cualquiera y la totalidad de las marcas del Vendedor, marcas de servicio, etiquetas, logotipos, marcas distintivas y diseños que puedan aparecer en los ARTÍCULOS o en cualesquiera materiales de acondicionamiento. Nada contenido en el presente se interpretará como si otorgara o implicara una licencia para el comprador con respecto a dichas marcas, etiquetas, logotipos, marcas y diseños. El COMPRADOR también se abstendrá de nombrar a Johnson & Johnson o cualquier filial de la familia de empresas Johnson & Johnson como la fuente del ARTÍCULO.

12. El título de los ARTÍCULOS se transferirá del VENDEDOR al COMPRADOR al realizarse el pago adecuado. El pago se hará y se transferirá el título al COMPRADOR antes del comienzo por parte del COMPRADOR de las actividades de remoción desde las instalaciones del VENDEDOR. A partir de entonces, el COMPRADOR se responsabilizará por el mantenimiento, la operación y la disposición de los ARTÍCULOS de acuerdo con la ley aplicable.

13. El VENDEDOR no se responsabilizará por su incapacidad de cumplir bajo el presente más allá de su control razonable, incluyendo actos fortuitos, incendio, inundación, disturbios, sabotaje doloso, accidente, explosión, inundación, huelga, toque de queda, controversia laboral judicial, déficit, requisitos nacionales de defensa, ya fueren válidas o inválidas (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, prioridades, requisiciones, asignaciones y restricciones en ajuste de precio), o incapacidad de obtener equipo material o transportes, y/o cualquier otra circunstancia similar o diferente más allá del control del VENDEDOR que evite la venta, recolección o desmantelamiento de los ARTÍCULOS.

14. Antes de desmantelar o remover los ARTÍCULOS, el COMPRADOR hará el pago por medio de transferencia bancaria o cheque de caja, u otro fondo certificado aceptable para el VENDEDOR, a menos que se hayan acordado términos alternos. Si el COMPRADOR fuere incapaz de cumplir con los términos del pago, el COMPRADOR puede terminar la venta.

15. El COMPRADOR acuerda pagar, al momento de la venta, todos los impuestos sobre ventas aplicables o de otro tipo, cargos o tarifas que se requiera que pague o cobre el VENDEDOR en razón de esta venta, o proporcionar al VENDEDOR un certificado de exención válido. En caso de que el COMPRADOR fuere incapaz de pagar el impuesto u otros cargos según se lo acuerde según lo anterior o fuere incapaz de proporcionar un certificado de exención válido, el COMPRADOR acuerda indemnizar, ejercer defensa y mantener al VENDEDOR indemne de cualquier responsabilidad y gasto por razón de la incapacidad del COMPRADOR.

16. Será responsabilidad del COMPRADOR arreglar el envío y realizar cualquier preparación para envío (desmantelamiento, colocación en caja, acondicionamiento y entarimado) por medio de los contratistas aprobados por el VENDEDOR. El VENDEDOR no se responsabilizará por daños durante el envío. Adicionalmente, el COMPRADOR acuerda ejercer toda precaución necesaria y prudente para garantizar que toda carga y transporte se realice en una manera que no interfiera con o amenace las instalaciones en o adyacentes a los ARTÍCULOS que se remueven. El COMPRADOR cumplirá con todas las Leyes y Reglamentos estatales y federales, permisos de exceso de dimensiones y todas las reglas de seguridad estipuladas por el VENDEDOR mientras esté en la propiedad del

VENDEDOR.

17. Si los Artículos no los remueve el COMPRADOR en un periodo de 30 días de compra, (i) dichos ARTÍCULOS los considerará abandonados el COMPRADOR, (ii) el COMPRADOR renunciará a todos los dineros pagados al VENDEDOR por la compra de dichos ARTÍCULOS, incluyendo cualesquiera costos de aparejamiento, y (iii) el COMPRADOR renunciará al derecho de comprar dichos ARTÍCULOS. Adicionalmente, el COMPRADOR se responsabilizará por cualesquiera daños sufridos por el VENDEDOR, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cualquier desmantelamiento, transportación, almacenamiento u otros costos, incluyendo honorarios de abogados, incurridos por el VENDEDOR como consecuencia de la incapacidad del COMPRADOR de remover dichos ARTÍCULOS. El VENDEDOR se reserva el derecho de ofrecer los ARTÍCULOS para venta y recuperar la diferencia, de haberla, en el precio de licitación y el precio pagado por el nuevo comprador.

18. Las partes están de acuerdo que cualquier controversia que se suscite en cuanto a la interpretación y cumplimiento de este Contrato se ventilará en términos de las disposiciones del Código Civil en la Ciudad de México, así como de la Ley de la Propiedad Industrial, debiéndose someter a la competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando en forma expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes y futuros.

19. El VENDEDOR podrá, a su discreción, restringir cualquier o todo acceso a las instalaciones del VENDEDOR por parte del COMPRADOR sin previo aviso y el VENDEDOR no se responsabilizará por ninguna pérdida que pudiera experimentar el COMPRADOR como resultado del acceso restringido.

20. Estos TÉRMINOS Y CONDICIONES contienen todo el acuerdo y entendimiento entre el VENDEDOR y el COMPRADOR con respecto a los ARTÍCULOS y sustituye todos los acuerdos, compromisos, declaraciones y discusiones previas entre el VENDEDOR y el COMPRADOR que pertenezcan a la venta de los ARTÍCULOS.

21. El COMPRADOR comprende y acuerda que (a) ninguna modificación o renuncia de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES tendrá vigencia a menos que la haga un representante autorizado del VENDEDOR por escrito dirigida al COMPRADOR y que haga referencia específica a este documento; (b) ningún curso de acción de parte del VENDEDOR se considerará como si modificara estos TÉRMINOS Y CONDICIONES; y (c) la aceptación de parte del VENDEDOR de cualquier cosa por escrito de parte del

COMPRADOR que conflictúe con estos TÉRMINOS Y CONDICIONES y cualquier entrega subsecuente de los ARTÍCULOS no constituirá ninguna modificación o renuncia a estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Comprador:

Nombre:

Título:

Empresa:

Dirección registrada:

Número de teléfono:

Vendedor: Janssen Cilag S.A. de C.V.

Detalles de la empresa operadora: